# **GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NO. 40051001-077-15 (CAGEG-077/2015)**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS DEL PROGRAMA**

**DE IMPULSO PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL.**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

**Ley**: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

**Dirección General:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

**Dirección de Adquisiciones:** Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

**Beneficiario**: Personas a las que van destinadas las tabletas, según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Impulso para la Inclusión Digital, cuya última modificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de septiembre de 2015.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Publica Nacional Presencial No.** **40051001-077-15 (CAGEG-077/2015), para Adquisición de Tabletas, correspondiente al Programa de Impulso para la Inclusión Digital,** bajo las siguientes:

## B a s e s

### Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexos I y I-A.**

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y los Anexos I, I-A, A, B, B-I, C, D, E, F, G, J, K, L, AB y R, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 171 con el I.S.C. Omar Ibrahim Cabral Mier.

### Información específica de la Licitación

***El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes etapas:***

1. ***Junta (s) de Aclaraciones***

Se llevará a cabo el día **09 de noviembre de 2015**, a las **13:00** horas.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **04 de noviembre 2015 hasta las 12:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía Fax al **01 (473) 735 3400 extensión 171**; o por vía correo electrónico a la dirección: [ocabral@guanajuato.gob.mx](mailto:ocabral@guanajuato.gob.mx). Además deberá confirmar la hora de su envío con el I.S.C. Omar Ibrahim Cabral Miero de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando, para tales efectos el Anexo J.

**Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, únicamente deberán tener relación con las presentes bases de licitación y ser realizadas en términos razonables, claros y precisos. En caso contrario, a juicio del Comité, serán desechadas en la junta respectiva.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los licitantes que no se encuentran en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en las páginas electrónicas [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) y [www.finanzas.guanajuato.gob.mx](http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx) .

Al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

1. ***Registro de propuestas***

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día  **19 de noviembre 2015 a las 11:00 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, mismo que deberán anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

1. ***Acto de Apertura de Oferta Técnica***

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **19 de noviembre de 2015**, a las **11:00 horas**.

1. ***Acto de Apertura de Oferta Económica***

El acto de Apertura de Ofertas Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día 30 de noviembre de 2015, a las 12:00 horas.

1. ***Ofertas subsecuentes de descuento***

Los representantes legales acreditados de los licitantes que se encuentren presentes en el acto de apertura de ofertas económicas y que cuenten con facultades para ello, podrán participar en el procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento una vez que se conozca el contenido de las ofertas económicas de las propuestas técnicas que fueron aceptadas, a partir de que lo señale el Comité, para presentar ante este Órgano Colegiado su mejora en precio total, una vez transcurrido el procedimiento se hará constar en el acta levantada para el acto de apertura de ofertas económicas, las posturas definitivas. El procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento se llevará a cabo de conformidad a lo señalado en el Anexo K.

1. ***Notificación de Fallo***

Se llevará a cabo el día **01 de diciembre de 2015**, a las **15:30**, una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y en las páginas electrónicas [www.finanzas.guanajuato.gob.mx](http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx) y [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) .

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

1. ***Firma del Pedido o Contrato***

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar y recoger el contrato a más tardar el día **14 de diciembre de 2015**, de las **09:00 a las 14:00** hrs., en la Dirección de Adquisiciones, el contrato correspondiente será enviado por correo electrónico o vía fax. En caso de no presentarse a la firma, se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.

1. ***Condiciones de Entrega***

La entrega de las tabletas se realizará en las fechas y en los puntos de recepción que se indican en el **Anexo D-I (Distribución)**, directamente por personal del licitante adjudicado, previamente acreditado ante el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación con identificación oficial vigente. Los licitantes deberán presentar con su oferta técnica la logística de entrega por punto de distribución, acorde a las fechas que se indican en el Anexo supra mencionado, considerando los siguientes aspectos:

1. El licitante adjudicado deberá entregar las tabletas en caja individual con el logotipo de Gobierno del Estado conforme al anexo I-A, la caja deberá de contener la tableta con las características técnicas señaladas en su propuesta técnica, así como póliza de garantía, procedimiento para hacerla válida, manual de uso de la tableta y la documentación que el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación le proporcione.

Nota: La imagen del logotipo que deberá ser incluido en la caja, deberá ser de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I-A, el proveedor deberá ajustarlo proporcionalmente al tamaño de la caja.

1. La información de las personas responsables de recepción por punto de distribución, será notificado al licitante adjudicado por el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, una vez que el licitante adjudicado acredite al personal encargado de la entrega en los términos señalados en el párrafo anterior.
2. Para la presente licitación se entenderá por recibidos de conformidad las tabletas, una vez que el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación expida la constancia de que las tabletas recibidas cumplen con todas y cada una de las características físicas y técnicas ofertadas por el licitante, de conformidad con el **Anexo J**. Para terminar este proceso de revisión, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación contará con cinco días hábiles. El licitante adjudicado podrá estar presente en la revisión de las tabletas.
3. ***Transporte y entrega***

La transportación de las tabletas, los seguros de transporte, los gastos de flete y descarga en los puntos de distribución o cualquier otro tipo de gasto originado con motivo de la entrega son a cargo y responsabilidad del licitante adjudicado.

1. ***Características de Muestras***

Para la partida 1, los licitantes deberán entregar invariablemente cuatro muestras físicas que guarden fielmente las características solicitadas en el Anexo I. **Para las muestras presentadas como parte de las ofertas técnicas, no será necesario presentarlas con los logotipos de Gobierno del Estado descritos en el Anexo I-A, aprobados Comunicación Social, así como las aplicaciones descritas en el punto 1.20 del anexo l**

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiqueta adherida donde se indique número de la licitación, nombre del licitante, anexo y partida a que corresponde.

1. ***Entrega y Recepción de Muestras de los Licitantes***

La recepción de las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes será a más tardar el día **19 de noviembre del 2015 a las 10:00 horas** en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 9.5 en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs., salvo el día **19 de noviembre del 2015,** cuando el horario terminará a las **10:00 horas.**

El licitante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras (**ANEXO H**), elaborado preferentemente en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar la partida en que participa, descripción corta de su muestra y datos del participante, así mismo deberá anotarse en la hoja de registro de recepción de muestras.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con los datos que se mencionan en el inciso anterior.

Las muestras entregadas quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso del licitante adjudicado; y en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus muestras a la Dirección de Adquisiciones y Suministros en la semana del **14 al 18 de diciembre del 2015**, **sin que sea objeto de reclamo el deterioro de las muestras.**

1. ***Evaluación de Muestras y Pruebas***

La evaluación de las muestras se llevará a cabo una vez terminado el acto de apertura de ofertas técnicas, la cual consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo solicitado en las presentes bases y anexos así como en base a la metodología descrita en el Anexo H-I “Procedimiento de Evaluación de las Muestras. **Se realizarán pruebas destructivas**

### Presentación de Ofertas

* **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando un índice de los documentos presentados:

* 1. Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
  2. Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte o credencial de elector vigentes) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.
  3. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, así como de las principales modificaciones al acta constitutiva.
  4. Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite la capacidad jurídica del representante legal que firme las propuestas técnicas y económicas, con facultades necesarias para suscribir las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de licitación.

Nota: Los documentos originales o copias certificadas solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 podrán presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, los cuales deberá acompañar, tal como ya se ha indicado, con copia simple para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, en caso contrario se desechará su propuesta.

* 1. Documento donde el licitante o su representante legal cuenta con atribuciones para suscribir la propuesta, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. **ANEXO C (ACREDITACIÓN).**
  2. Currículum vitae del licitante, acompañado de documentación, no mayor a 2 años, que demuestre fehacientemente su experiencia en la fabricación, distribución y/o comercialización de bienes informáticos.
  3. Presentar copia simple de, por lo menos, 3 facturas del 2014 o 2015, emitidas por el licitante, en las que se refleje la facturación por concepto de fabricación, distribución y/o comercialización de bienes informáticos de al menos el 30% de la cantidad licitada, esta documentación deberá ser coincidente con la información plasmada en el punto 1.6.
  4. Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  5. Original y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. (Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso s) del apartado VII. Condiciones.
  6. Carta de declaración de integridad en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO L (INTEGRIDAD)**
  7. Catálogo de las tabletas ofertadas, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo, nombre del licitante, dirección y teléfono.

El licitante deberá presentar información que permita constatar la existencia real de la tableta señalada en el catálogo. Será causa de descalificación, no poder corroborar la información presentada en el catálogo de las tabletas ofertadas.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva. En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación. En caso de que el catálogo no indique alguna característica solicitada por la convocante, deberá presentar carta original del fabricante que acredite el cumplimiento de dicha característica

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

Deberá presentar el catálogo impreso y mencionar la página web donde pueda consultarse dicho catálogo.

Nota: No se aceptarán catálogos elaborados por el licitante participante, salvo que él sea el fabricante.

* 1. Presentar, en formato JPG, diseño de imagen de la Tableta con la funda incluyendo los logotipos solicitados y de conformidad a lo descrito en los Anexos I y I-A.
  2. Carta original con firma autógrafa del Fabricante o Distribuidor Mayorista donde señale que responderá por la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las tabletas ofertadas por el licitante, sin costo para el beneficiario, por el periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de las tabletas adjudicadas.
  3. Carta original con firma autógrafa del Fabricante o Distribuidor Mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las tabletas, de la marca y línea de productos ofertados.
  4. Carta bajo protesta decir verdad suscrita por el Licitante en la que manifieste los siguientes datos referente al servicio de soporte técnico autorizado por el fabricante:
* Los datos que requiere presentar el beneficiario para acceder al mismo.
* Número telefónico y/o dirección electrónica mediante el cual se accederá al servicio.
* Listado de los centros de servicio autorizados por parte del fabricante en el Estado de Guanajuato que otorguen el soporte técnico de garantía por parte del Fabricante.
* Manifestar el compromiso de que en caso de resultar adjudicado contará con ocho puntos para recolección y entrega de tabletas en trámite de garantía.
* La capacidad de atención mediante el servicio telefónico y/o dirección electrónica.
* En el caso de trámite mediante dirección electrónica, el licitante se compromete a ponerse en contacto con el usuario del equipo a más tardar el día siguiente hábil a partir de que se ingrese el caso a la dirección electrónica proporcionada por el Licitante adjudicado.
* El tiempo de respuesta para el trámite de garantía al menos de 5 días en los casos de: Diagnóstico de fallas, reemplazo de partes y accesorios, reemplazo del equipo.
* Que el servicio de soporte y garantía son sin costo para el beneficiario.
* Manifestar el compromiso de que en caso de resultar adjudicado presentará un informe mensual que refleje el número de reportes atendidos, así como el tipo de falla presentada.

Nota: En caso de que el licitante sea el Centro de Servicio y Soporte Técnico, deberá presentar escrito emitido por el fabricante mediante el cual se mencione que el Licitante es Centro de Servicio autorizado del Fabricante.

* 1. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del certificado que acredite que cumple con las normas oficiales mexicanas NOM-019-SCFI-1998, NOM-024-SCFI-2013 y NOM-121-SCFI-2009.
  2. Anexo AB con todos los puntos solicitados en las presentes bases de licitación, en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante con facultades legales para ello.
  3. Oferta técnica por separado, la cual se refiere a la presentación por escrito, en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción técnica ofertada, completa, sin abreviaturas, la cual deberá ser acorde con lo solicitado por la convocante, así como con lo ofertado por el licitante, en la que deberá indicar marca, modelo y garantías ofertadas, debidamente firmada por el representante legal que represente al licitante en la presente licitación, con facultades suficientes para presentar la oferta. La oferta técnica debe cumplir con las especificaciones y características señaladas en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.(Anexo A).

El licitante adjudicado deberá obtener o en su caso actualizar al 2015 su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, previo a la firma del contrato.

Los licitantes que cuenten con la “Cédula de Registro” o una “Constancia de Registro” actualizada al 2015, emitida por la Dirección de Adquisiciones, en el que consta el registro del Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato, podrán presentar el original y copia simple de cualquiera de los dos documentos mencionados, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos originales solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal del licitante participante y cuente con facultades legales suficientes para obligarse en los términos que se haga su propuesta. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el capítulo único, del Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

La presentación del Formato de Inscripción al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios, del Estado de Guanajuato” únicamente lo exime de los puntos expresamente mencionados en el párrafo anterior.

No se aceptarán ofertas parciales, deberá presentar una sola propuesta, conforme a lo solicitado y cotizando la totalidad de las tabletas solicitadas.

No se deberán indicar montos de su propuesta económica en la oferta técnica (Anexo A), además deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado del licitante y en su caso, del fabricante o distribuidor mayorista, con firma autógrafa del representante legal que acredite tener facultades suficientes para suscribir documentos u ofertas a nombre del fabricante o distribuidor mayorista o de quien suscriba los documentos correspondientes a la presente licitación.

Toda la documentación deberá estar debidamente ordenada y foliada para certeza de todos los participantes de la presente licitación.

* **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, en el cual deberá indicar la marca, modelo y garantía ofertada, precio de su oferta económica en Dólares Americanos USC y detallando el subtotal de la oferta, desglosando el I.V.A y el importe total de la propuesta elaborada con la información señalada en los anexos respectivos, así mismo deberá indicar el gran total ofertado en número y letra, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas, su propuesta deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos establecidos en las presentes bases.

También deberá precisar el precio en Dólares Americanos USC por unidad, desglosando el I.V.A.

1. Deberá presentar una sola oferta económica, cotizando la cantidad de tabletas solicitadas en el (los) anexo (s) respectivo (s).
2. El licitante deberá presentar su oferta económica en disco compacto que contenta en formatos .doc y/o .xls la oferta económica.

### Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante adjudicado, se deberá otorgar:

Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo(s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple.

Se podrá exceptuar del otorgamiento de dicha garantía de cumplimiento, siempre y cuando el licitante adjudicado suministre de manera inmediata la totalidad de las tabletas. **En tal caso deberá presentar a la firma del contrato escrito en el cual manifieste la fecha de entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. Una vez realizada la entrega en el tiempo señalado deberá remitir a la Dirección la documentación que acredite la entrega inmediata.**

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

### Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
2. Si el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) señala o se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo.
3. Si a consecuencia de cualquier tipo de uso comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de las tabletas licitados que afecte el interés público.

1. Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
2. Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
3. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la partida en que oferte más o menos piezas.
4. Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
5. Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta.
6. Si entre su propuesta técnica y su catálogo presenta datos contradictorios entre sí.
7. Si las propuestas técnica o económica no cuentan con firma autógrafa del representante legal que acredite tener facultades para ello.

### Declaración de desierta

1. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
2. Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos las tabletas, ofertadas resulten precios no aceptables, y
4. Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

### Condiciones

1. Las tabletas ofertadas deberán cumplir con las características, especificaciones técnicas y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas de acuerdo a las presentes bases y anexos que refieren la descripción técnica correspondiente.
2. Para las tabletas comprendidas en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos.
3. Las ofertas presentadas, en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características técnicas de las tabletas ofertadas por el licitante y requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
4. Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
5. La adjudicación de la presente licitación será por Anexo.
6. El Comité podrá adjudicar el contrato, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
7. Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el articulo 92 del Reglamento.
8. Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
9. Se aceptarán entregas parciales de acuerdo a los puntos establecidos en el Anexo D, en el entendido que el pago correspondiente se tramitará a partir de la entrega total de las unidades.

Al momento de realizar la entrega el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe que previamente se le haya proporcionado, así como sello y fecha de recepción.

1. No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería o de terceros ajenos al licitante adjudicado.
2. Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de las tabletas a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: Los datos de facturación son**: Instituto de Financiamiento e Información para la Educación Fray Martín de Valencia # 102 Fraccionamiento Santo Domingo C.P. 37557 León, Gto. RFC: IFI 990423FB1**.
3. Las tabletas entregadas por el licitante adjudicado que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltas al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan.

**La reposición de las tabletas en los términos de lo establecido en el párrafo anterior, será considerada como recibida en la fecha en la que se recibieron las tabletas. Una vez rebasado el plazo para la reposición de las tabletas** se iniciarán los trámites administrativos correspondientes para la aplicación de sanciones.

1. Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de las tabletas licitadas con relación a los precios ofertados.
2. Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientos salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará loscálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la sanción aplicable como pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de las tabletas no suministradas por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados. Dicha pena será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
3. Los licitantes, postores o proveedores participantes en la presente licitación, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
4. Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
5. La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar que el licitante cuenta con los recursos económicos y humanos para cumplir con el objeto de esta licitación, conforme a su propuesta técnica y económica, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la visita y corroborar la información otorgada en su propuesta.
6. Las visitas se realizarán en días hábiles, previo acuerdo, con cada uno de los licitantes participantes. Dichas visitas serán entre la fechas del acto de apertura de propuestas técnicas y el acto de apertura de propuestas económicas. De no cumplirse cualquiera de los requerimientos que anteceden, será descalificada la oferta del licitante.
7. Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases del **hasta el día 18 de noviembre de 2015**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

En convocante por un importe de $750.00, acudiendo a las Oficinas de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Guanajuato-Pozuelos ubicada en Plaza Pozuelos locales 59, 60 y 61, C.P. 36081; y  Guanajuato-Tránsito ubicada en Carretera Gto-Juventino Rosas km. 7.5, C.P. 36252, Guanajuato, Gto., o mediante depósito a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la Ciudad de Guanajuato, Gto. en el Banco HSBC, mediante  depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno, el número de la licitación; en la dos el R.F.C. del licitante y en la tres la fecha.

1. Se podrá otorgar al licitante adjudicado **un anticipo del 10%** sobre el monto total adjudicado incluyendo I.V.A., previa solicitud expresa del mismo dentro de su oferta económica.

En cualquier caso el anticipo deberá ser garantizado al 100% por el licitante adjudicado, con fianza expedida a nombre de la **Instituto de Financiamiento e Información para la Educación** y factura correspondiente a nombre de **Instituto de Financiamiento e Información para la Educación**, a la firma del contrato. El pago del anticipo se tramitará a partir de la firma de contrato, sin que su otorgamiento sea objeto de demora en la entrega de los bienes.

El anticipo se amortizará en la primera y segunda entrega, establecidas en el anexo de distribución D-I.

En caso de rescisión del contrato, el licitante adjudicado de haber solicitado anticipo deberá devolver la parte correspondiente del mismo que no haya sido amortizado, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la cancelación del contrato; de lo contrario se le hará efectiva la fianza de garantía del anticipo.

### VIII. Aspectos generales

1. Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
2. Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
3. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aún cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
4. Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si estuvieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
5. El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
6. Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
7. El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
8. La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E “Requisitos de facturación”.
9. Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. Ricardo Suárez Inda, Lic. Alberto García Coria, Lic. Elvira Sánchez Vidaurri, C.P. José Arturo Méndez Marmolejo y/o I.S.C. Omar Ibrahim Cabral Mier, comisionados por parte del Comité mediante oficio DGRMSG/DAS-1025/2015. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **271ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha  **20 de julio de 2015.**

**A t e n t a m e n t e**

**E l C o m i t é**